

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL -  
FAMILIA - LABORAL-  
SECRETARÍA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE MONTERÍA

**H A C E C O N S T A R:**

Que el día veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintidós (2022), se profirió  
sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 23 001 31 05 001 2019 00247 01 FOLIO 133/21

DEMANDANTE: MILTA ISABEL TRIVIÑO PÉREZ

DEMANDADO: COLPENSIONES

H.M.P.Dr. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

**PRIMERO: MODIFICAR** el numeral segundo de la sentencia de 24 de marzo de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Montería, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 23 001 31 05 001 2019 00247 01 folio 133, promovido por MILTA ISABEL TRIVIÑO PÉREZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES., en el sentido de condenar a Colpensiones a pagar el retroactivo 10 pensional, en un 100%, a favor de la accionante, Milta Triviño Pérez solo a partir del 11 de marzo de 2019. Por su parte, el 50% de las mesadas pensionales causadas desde el 04 de octubre de 2018 hasta 10 de marzo de 2019, las deberá cobrar la señora Milta Triviño Pérez, si así lo desea, a Oscar Omar Ogaza Triviño. **SEGUNDO: CONFIRMAR** en todo lo demás la sentencia de primera instancia. **TERCERO: TENGASE** al Dr. YESID DE JESUS PEREZ MENDOZA, identificado con C.C. 1.047.459.830 y T.P. N° 334160 del C.S. de la J., como apoderado sustituto de COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del correspondiente mandato. **CUARTO: SIN COSTAS** en esta instancia. **QUINTO: Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO**

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2022 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133> y en el aplicativo TYBA, hoy, dos (02) de junio de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

**SAUDITH SARMIENTO ESTRADA**  
Secretaria